



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las autoridades del Jardín de Infantes "Olitas Traviesas" n° 35 del Balneario Las Grutas y su comunidad educativa, desde el inicio del ciclo lectivo 2007, están solicitando la ampliación del edificio.

El crecimiento poblacional del balneario ha sido significativo en los últimos años y esto tuvo directa consecuencia en la matrícula escolar. Se puede observar en el siguiente cuadro:

AÑO	MATRICULA	CANT. ALUM	OBSERVACIONES
2005	4 años	45 alumnos	En el mes de octubre de este año se abre una nueva sección por lo que se produce un incremento de matrícula y solicitud de los padres.
	5 años	55 alumnos	
2006	4 años	57 alumnos	
	5 años	71 alumnos	
2007	4 años	75 alumnos	
	5 años	69 alumnos	
2008	4 años	87 alumnos	
	5 años	82 alumnos	
2009	4 años	67 alumnos	Hay dos secciones con niños integrados.
	5 años	80 alumnos	Una sección con niños integrados superoblación de las dos salas restantes.

Como se viene repitiendo en años anteriores, durante el mes de septiembre se producen nuevos ingresos de alumnos por el establecimiento de nuevas familias con miras a la temporada de verano.

La demora en la ampliación edilicia trae aparejado los problemas que se detallan:

- No hay espacio físico que sirva de depósito de materiales. Actualmente se utiliza el baño para discapacitados (que momentáneamente no es utilizado); también se almacenan algunos materiales en los paneles de algunos sectores del techo, lo que está ocasionando inconvenientes.
- El sitio utilizado como SUM es muy reducido cuando se quieren realizar eventos con la comunidad o actividades recreativas con los niños. Bien podría ser utilizado como biblioteca o sala de computación si se construyera una pared divisoria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- El lugar utilizado como sala de maestros o preceptoría, está ubicado en un pasillo dividido por muebles. lo cual dificulta la privacidad en momentos que un padre desea hablar con algún docente o cuando en el momento de entrada de la jornada se desea hablar temas inherentes a la Institución sin la presencia de padres, o cuando el ETAP necesita espacios para atender ciertos casos de niños.

Consideramos que es necesario continuar con la etapa de construcción de una nueva sala con las mismas dimensiones de las ya existentes y como consecuencia ampliación de cocina y baños para niños, sala de maestros, SUM, sala de recursos y depósito.

Por ello:

Autora: María Inés Maza.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se lleven a cabo las ampliaciones del Jardín de Infantes "Olitas Traviesas" n° 35 del Balneario Las Grutas, durante el presente período escolar.

Artículo 2°.- De forma.